

INDICE DE ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF

Contenido	Páginas
Estado de situación financiera	5
Estado de resultado integral	6
Estado de cambios en el patrimonio	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	11

Abreviaturas	
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
SRI	Servicio de Rentas Internas
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador
US\$	U.S. dólares

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADOS EN U.S. DÓLARES)

Notas 2018
(No auditado) 2017

ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo	4	34,580	12,575
Cuentas corrientes por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	11,817	13,102
Activos por impuestos corrientes	7	-	11
Total activos corrientes		46,397	25,688
TOTAL ACTIVOS		46,397	25,688
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas corrientes por pagar y otras cuentas por pagar	6	2,485	1,212
Impuestos por impuestos corrientes	7	3,533	2,324
Obligaciones acumuladas	8	5,630	6,455
Total pasivos corrientes		11,648	9,991
TOTAL PASIVOS		11,648	9,991
PATRIMONIO			
Capital social	10	1,000	1,000
Reservas		3,614	3,062
Resultados acumulados		30,105	11,635
TOTAL PATRIMONIO		34,749	15,697
TOTAL		46,397	25,688

Ver notas a los estados financieros

Ing. Carlos Rubio L.
Representante Legal

Lic. Miguel Alvarado B.
Contador General

AGENCIA COLCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADOS EN U.S. DOLÁRES)

	Notas	2018	(No auditado)
INGRESOS	11	51,548	39,518
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	12	28,121	25,720
UTILIDAD OPERACIONAL		23,427	14,048
Otros ingresos		(999)	(999)
Total		24,426	15,047
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		24,426	15,047
MENOS:			
Impuesto a la Renta	7	5,374	3,412
Total		5,374	3,412
UTILIDAD DEL AÑO Y TOTAL RESULTADO INTEGRAL		19,052	11,635

Ing. Carlos Rubio L.
Representante Legal

Lic. Miguel Alvear B.
Contrador General

- 6 -

AGENCIA COLCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADOS EN U.S. DOLÁRES)

	Capital social	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados acumulados Utilidades distribuidas	Utilidad del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016 (No auditado)	1,000	1,378	1,155	12,394	10,582	26,509
Transferencia a reserva legal		529		(529)		-
Transferencia a resultados acumulados				10,053	(10,053)	-
Dividendos pagados				(22,447)		(22,447)
Utilidad neta				-	11,635	11,635
Saldo al 31 de diciembre de 2017 (No auditado)	1,000	1,907	1,155	-	11,635	15,697
Transferencia a reserva legal		582		-	(582)	-
Transferencia a resultados acumulados				11,053	(11,053)	-
Utilidad neta				-	19,052	19,052
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1,000	2,489	1,155	11,053	19,052	34,749

Ver notas a los estados financieros

Ing. Carlos Rubio L.
Representante Legal

Lic. Miguel Alvear B.
Contrador General

- 7 -

AGENCIA COLGADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADOS EN U.S. DÓLARES)

2018
(No auditado)

FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	52,833	40,151
Recibido de clientes	(23,798)	(28,851)
Pagado a proveedores y a empleados	999	-
Intereses ganados	-	(31)
Participación a trabajadores	(2,655)	(3,412)
Impuesto a la renta	(5,374)	-
Otros ingresos (gastos), neto	-	7,232
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	22,005	15,094
FLUJOS DE EFECTIVO (EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-	-
Dividendos pagados en efectivo	(22,447)	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) actividades de financiamiento	-	(22,447)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	22,005	(7,353)
Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	19,928	-
Saldo al comienzo del año	34,580	12,575
SALIDOS AL FIN DEL AÑO	12,575	-

Ver notas a los estados financieros

Ing. Raúl Rubio L.
Representante Legal

Ing. Miguel Alvariz B.
Contador General

- 8 -

AGENCIA COLGADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EXPRESADOS EN U.S. DÓLARES)

2018
(No auditado)

CONCLUCIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	19,052	11,635
Utilidad neta	-	-
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo	1,285	3,392
Cambios en activos y pasivos:	(365)	432
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	1,273	-
Activos por impuestos corrientes	11	-
Pasivos por impuestos corrientes	1,209	-
Participación a trabajadores	1,655	-
Obligaciones acumuladas	(2,480)	-
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	22,005	15,094

Ver notas a los estados financieros

Ing. Raúl Rubio L.
Representante Legal

Ing. Miguel Alvariz B.
Contador General

- 9 -

AGENCIA COLCABORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA.
INDICE DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas No.	Descripción	Páginas
1	Información general	11
2	Resumen de las principales políticas contables	11
3	Estimaciones y juicios contables críticos de la Administración	15
4	Efectivo	15
5	Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	15
6	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	16
7	Impuestos	16
8	Obligaciones acumuladas	21
9	Instrumentos financieros	22
10	Patrimonio	23
11	Ingresos	23
12	Gastos de administración y ventas	24
13	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	24
14	Aprobación de los estados financieros	24

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Nombre	AGENCIA COLCABORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA
RUC	1791245091001
Domicilio	La Concepción Pambachupa, Av. Mariscal Sucre y Fray Jofre
Forma legal	Compañía de Responsabilidad Limitada

AGENCIA COLCABORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA., fue constituida en el Ecuador el 10 de marzo del 1993 y su actividad económica es la gestión y colocación de seguros para una o varias aseguradoras legalmente establecidas en el país.

Esta entidad jurídica representa varias compañías de seguros, con el objeto de ofrecer y promover la celebración de contratos de seguro y títulos de capitalización y obtener la renovación de estos contratos cuando ello sea posible.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía, en la preparación de sus estados financieros:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para Pymes emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, con excepción de ciertas partidas que son medidas a sus valores razonables.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la compra o entrega a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valuación, independiente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valuación.

ESPACIO EN BLANCO

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de circulación en el Ecuador.

2.4 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

Los saldos incluidos en el estado de situación financiera se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

2.5 Efectiva y equivalentes de efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 3 meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.6 Instrumentos financieros

La Compañía clasifica los activos financieros no derivados en la categoría de préstamos y partidas por cobrar. Adicionalmente, clasifica los pasivos financieros no derivados en la categoría de otros pasivos financieros.

2.6.1 Activos financieros no derivados

La Compañía reconoce inicialmente los préstamos y partidas por cobrar en la fecha en la cual se originan. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros para el cual se adquirieron los activos y se determina al momento del reconocimiento inicial.

a) **Préstamos y partidas por cobrar** - Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida por decremento de valor.

Los préstamos y partidas por cobrar se componen de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

2.6.2 Pasivos financieros no derivados

La Compañía reconoce inicialmente los instrumentos de deuda en la fecha en la cual se originan.

a) **Otros pasivos financieros** - Son pasivos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Inicialmente se reconocen al valor razonable, menos los costos de transacción directamente atribuibles. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. Los otros pasivos financieros se componen de préstamos y cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar.

2.7 Impuestos a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.7.1 Impuestos corrientes - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imputibles o deducibles por comprobante, que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por impuestos del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.7.2 Impuestos corrientes y diferidos - Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

2.8 Beneficios acumulados

2.8.1 Beneficios de corto plazo: Se registran en el rubro de obligaciones acumuladas del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos administrativos o gastos de ventas en función de la labor de la persona beneficiaria.

- Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

- Aportes al IESS: Se registran los aportes personal y patronal por pagar calculados de acuerdo a los porcentajes establecidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

2.9 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y los ingresos pueden ser confiablemente medidos. Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Preme al reconocimiento de los ingresos, la Compañía considera los siguientes criterios:

2.9.1 Prestación de servicios - Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia

- al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas las condiciones siguientes.
- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
 - b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
 - c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

2.10 Gastos

Los gastos se registran, a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo mas cercano en el que se conocen.

Corresponden a remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, comisiones, honorarios y otros gastos relacionados a las actividades administrativas y de ventas de la Compañía.

2.11 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros, no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea legal, comprobando la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, compensan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.12 Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB emitió la NIIF para las PYMES en julio de 2009. Al mismo tiempo, el IASB señaló su plan de llevar a cabo una revisión integral inicial de la NIIF para las PYMES para evaluar la experiencia de los dos primeros años que las entidades habían tenido al implementarla y considerar si existe la necesidad de introducir modificaciones.

Las principales emendadas realizadas a la NIIF para las PYMES y que entraron en vigencia a partir del 01 de enero de 2017, se detallan a continuación:

1. *Impuesto a las Ganancias: Alineación de la Sección 29 con la NIC 12*
Alinear el contenido de la Sección 29 de la NIIF para las PYMES con los principios establecidos en la NIC 12 de las NIIF Completas.

2. *Actividades Externas: Incorporación de los principios de la NIC 34*
Incorporar a la Sección 34 algunos párrafos de la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales relacionados al reconocimiento y medición de los activos para exploración.

4. EFECTIVO

Un resumen de efectivo es como sigue:

	2018	2017
	(en U.S. dólares)	(No auditado)
Diciembre, 31		
Bancos	34,580	12,575
Total	34,580	12,575

5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es como sigue.

	2018	2017
	(en U.S. dólares)	(No auditado)
Diciembre, 31		
Cuentas por cobrar comerciales	-	979
Clientes locales y subtotal	-	979
Subtotal	-	979
Otras cuentas por cobrar	-	306
Totales	-	306
Cuentas por cobrar diversas	11,817	11,817
Subtotal	11,817	12,123
Total	11,817	13,102

ESPACIO EN BLANCO

6. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la base imponible, es como sigue:

	Diciembre, 31
(No auditado)	2018
(en U.S. dólares)	2017
Utilidad según estados financieros	24,426
(antes de impuestos a la renta)	
Costos no deducibles	-
Unidad gravable	24,426
Impuesto causado 22%	5,374
Impuesto causado reconocido en resultados (2)	5,374
Anticipo calculado (1)	818
	896

Un resumen de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar es como sigue:

	Diciembre, 31
(No auditado)	2018
(en U.S. dólares)	2017
Proveedores y subtotal	863
Otras cuentas por pagar	1,622
Otras y subtotal	781
Total	2,485
	1,212

7. IMPUESTOS

7.1 Activos y pasivos del año corriente

Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre, 31
(No auditado)	2018
(en U.S. dólares)	2017
Activo por impuesto corriente:	
Crédito Tributario - IVA	-
Total	11
Pasivos por impuestos corrientes:	
Retenciones de impuesto al Valor Agregado - IVA	58
Impuesto a la renta por pagar	3,475
Total	3,533
	2,324

ESPACIO EN BLANCO

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

7.2 Impuesto a la renta reconocido en los resultados

	Diciembre, 31
(No auditado)	2018
(en U.S. dólares)	2017
Activo por impuesto corriente:	
Crédito Tributario - IVA	-
Total	11
Pasivos por impuestos corrientes:	
Retenciones de impuesto al Valor Agregado - IVA	58
Impuesto a la renta por pagar	3,475
Total	3,533
	2,324

7.3 Asientos Tributarios

El 28 de diciembre de 2018, según el Suplemento del Registro Oficial No. 396, el Servicio de Rentas Internas publicó las siguientes resoluciones:

- (1) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.
- (2) Considerando que el anticipo calculado para el año 2018 ascendió a US\$818 y que el impuesto causado al mismo año fue de US\$5,374, se reconoció en resultados el mayor valor de entre los dos, de acuerdo a lo determinado por el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.

- Tabla de conversión de botellas plásticas no retornables.
- Obligación de sujetos pasivos para la emisión de comprobantes de ventas, comprobantes de retención y documentos complementarios, de manera electrónica.
- Normas para la emisión y utilización de las Notas de Crédito Desmaterializadas.
- Resolución sobre montos máximos y requisitos para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para evitar la doble imposición.

El 24 de agosto de 2018, según el Suplemento del Registro Oficial No. 312, se publicó el "Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera", a continuación, se detallan las principales reformas tributarias:

En el artículo 28, realicé las siguientes reformas:

a) Sustitúyase la letra f) del numeral 1 por la siguiente:

"f) La totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, desmanchamientos, desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. A efectos de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no."

b) Elimínese la letra g) del numeral 1.

c) Elimínese la letra f) del numeral 11.

En el artículo agregado a continuación del artículo 28 realicé las siguientes reformas:

a) En el primer inciso elimínese la frase "activos y pasivos por".

b) En el numeral 5 Sustitúyase la frase "Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmanchamientos, desahucio y pensiones jubilares patronales" por la siguiente "Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmanchamientos".

c) A continuación del numeral f) agregúese el siguiente:

"11. Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles, sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que la contribuyente se despenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se creó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno."

Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Los aspectos más relevantes de dicho reglamento se describen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se despenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado.

En el artículo agregado a continuación del artículo 28, realicé las siguientes reformas:

a) En el primer inciso elimínese la frase "activos y pasivos por".

b) En el numeral 5 sustitúyase la frase "Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmanchamientos, desahucio y pensiones jubilares patronales" por la siguiente: "Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmanchamientos".

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 21 de agosto del 2018, se cambió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

a) Se establecieron incentivos especiales para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo por 12 años a ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo por 8 años en Zona urbana Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo por 15 años por inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- Exoneración del impuesto a la Salida de Divisas - [SD] en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que susciban cuantiosos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reintegren en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo nuevo.

b) Reformas a varios cuerpos legales

Impuesto a la renta - Ingresos

- Se consideren ingresos exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliadas en países fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.

- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exoneraciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, decretos o resoluciones, establezcan exoneraciones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".

Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agricultura; oleonómicos; cinematografía y audiovisuales; eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software; producción y desarrollo de hardware tecnológico; infraestructura digital; seguridad informática; productos y contenido digital; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

Casos Deducibles

Se establece que la deducibilidad en el impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia.

Tarifa

La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando exista un titular residente, establecido o amparado en un parafis fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Unidad en la enajenación de acciones

Se establece un impuesto a la renta sobre las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador. Adicionalmente, se establece que en resumenciamientos societarios no se entenderá producción enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta

Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo renta causado. Y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado

Vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA.

Cravan 0% de IVA los seguros de degravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social, y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas.

El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.

Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.

Impuesto a la Subida de Pisos

Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.

Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.

Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por instituciones financieras que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo máximo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte.

Incentivo sobre ganancias por el terremoto del 16 de abril del 2016

Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del impuesto a la Renta hasta por 15 años, y Esmeraldas estarán exoneradas de los impuestos atribuidos únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

8. OBLIGACIONES ACUMULADAS

Un resumen de obligaciones acumuladas es como sigue:

Diciembre, 31 (No auditado) 2017 (en U.S. dólares)	
Participación a trabajadores	4,310
Beneficios sociales	1,050
Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS	270
Total	5,630
	6,455

Participación a Trabajadores - De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables.

ESPACIO EN BLANCO

Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	2018	2017
Saludos al comienzo del año	2,455	2,413
Pagos	(2,655)	(2,413)
Provisión del año	4,310	2,655
Saludos al fin del año	4,310	2,655

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, de sus resultados.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía se establecen con el propósito de identificar, analizar y mitigar los riesgos que enfrenta la Compañía, fijando límites y controles, así como el monitoreo del cumplimiento de los mismos.

9.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

La Compañía mantiene una política de otorgar crédito únicamente a clientes que han cumplido con las políticas establecidas mediante su departamento de cartera, además de involucrarse únicamente con partes solventes como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

9.3 Riesgo de liquidez

La Gerencia General es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo apropiado para ello. La Administración realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del encaje económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazos.

9.4 Riesgo de capital

La Compañía gestiona su capital para asegurar que estarán en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus socios a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

ESPACIO EN BLANCO

10. PATRIMONIO

10.1 Capital social - El capital social de la Compañía está constituido por 1,000 participaciones indivisibles, ordinarias, nominativas e iguales de US\$1.00 cada una.

10.2 Reserva legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que esta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

10.3 Resultados acumulados - Un resumen de los resultados acumulados es como sigue:

	2018	2017
Unidades distribuidas	30,105	11,635

10.4 Dividendos - Según Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Socios del 29 de marzo del 2018, se decide que las utilidades que arroja el resultado de la Compañía en el ejercicio económico del año 2017, permanezcan en la cuenta de utilidades no distribuidas, luego de registrar la reserva legal.

11. INGRESOS

Un detalle de ingresos es como sigue:

	2017	2017
Unidades distribuidas	30,105	11,635
Unidades distribuidas	30,105	11,635

ESPACIO EN BLANCO

12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Un resumen de los gastos de administración y ventas es como sigue:

2018		2017	
(No auditado)		(No auditado)	
Diciembre, 31		Diciembre, 31	
(en U.S. dólares)		(en U.S. dólares)	
Gastos de ventas	13,419	12,338	
Gastos de administración (1)	14,672	13,132	
Total	28,121	25,470	
(1) Incluye sueldos y beneficios correspondientes al personal operativo.			

Un detalle de gastos por su naturaleza es como sigue:

2018		2017	
(No auditado)		(No auditado)	
Diciembre, 31		Diciembre, 31	
(en U.S. dólares)		(en U.S. dólares)	
Beneficios a empleados	20,700	19,377	
Impuestos, contribuciones y otros	792	1,257	
Honorarios	2,120	2,040	
Participación a trabajadores	4,310	2,655	
Gastos Bancarios	33	26	
Otros	166	115	
Ingresos a terceros	-	-	
Total	28,121	25,470	

13. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (9) de abril de 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido aprobados por la Presidencia y serán presentados a los Socios para su aprobación. En opinión de la Presidencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Socios sin modificaciones.